TXINGUDIKO ZERBITZUAK
SERVICIOS DE TXINGUDI

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE REPARACION, RENOVACION Y/O MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE SERVICIOS DE TXINGUDI-TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A.

CAPITULO 1. OBJETO DEL CONCURSO

Tiene por objeto este concurso la contratación de ejecución de actuaciones de reparación, renovación y/o mejora de las conducciones y elementos que componen las Redes de Abastecimiento y Saneamiento gestionadas por Servicios de Txingudi-Txingudiko Zerbitzuak.

La zona afectada para la ejecución de las obras de reparación, conservación y mantenimiento de acuerdo a lo especificado en este Pliego de Condiciones Técnicas es la comprendida en la totalidad de los Términos Municipales de Irun y Hondarribia.

CAPITULO 2. ACTUACIONES REQUERIDAS

2.1. ACTUACIONES

Las actuaciones objeto de esta contratación se compondrán de los siguientes trabajos:

- EN LA RED DE ABASTECIMIENTO: Reparaciones de roturas, eliminación de fugas y deficiencias, reposición, sustitución o renovación de la red y/o elementos de abastecimiento, así como otras actuaciones que sean necesarias para la mejora de la red de abastecimiento de la comarca.

- EN LA RED DE SANEAMIENTO: Reparaciones de roturas, deficiencias, reposiciones, sustitución o renovación de la red y elementos de saneamiento, así como otras actuaciones que sean necesarias para la mejora de la red de saneamiento de la comarca.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.com www.txinzer.com

2.2. TIPO DE ACTUACIONES

En la **red de abastecimiento** se prevé anualmente, con carácter orientativo, la reparación de 40 fugas de agua, de mayor o menor gravedad, en las que se puede incluir la reparación o renovación de elementos como acometidas, BR, hidrantes; válvulas, etc., además de actuaciones programadas de renovación de tramos de tubería, en las que se pueden renovar aproximadamente unos 100 ml de tubería de diámetro comprendido entre 100 y 200mm.

En la **red de saneamiento** se prevé anualmente, con carácter orientativo, unas 40 actuaciones, de mayor o menor gravedad, en las que se puede incluir la reparación o renovación de elementos como colectores, arquetas, tapas de registro, rejillas, etc., además de actuaciones programadas en las que se pueden implantar, renovar o rehabilitar unos 100 ml de colectores de diámetro comprendido entre 300 y 500 mm de diámetro.

Los **tipos de actuaciones** de las instalaciones comprendidas en el presente concurso y que deberán ser objeto de actuaciones de reparación, sustitución y/o mejoras consisten en:

• *RED ABASTECIMIENTO:*

OBRAS DE URGENCIA:

Ejecución de actuaciones puntuales en cualquier punto de la red de abastecimiento por rotura de tuberías o elementos de la red que requieran intervención inmediata.

OBRAS PRIORITARIAS:

Ejecución de actuaciones puntuales en cualquier punto de la red de abastecimiento, en general para la eliminación de fugas detectadas y evaluadas según el "Plan de gestión de la red de distribución de agua potable de STTZ", o cualquier otra actuación que, no considerada de urgencia, debe acometerse en un plazo no superior a 24/48 horas, según determine STTZ.

No obstante incidencias o anomalías que por el Servicio sean considerados como peligrosos serán abordadas inmediatamente con la correspondiente instalación de vallas de protección y posterior inicio de los trabajos de reparación en el mismo día, aún sin mediar la correspondiente aprobación del inicio de los trabajos.

En **ambos casos** el adjudicatario, previa autorización y conformidad de los Técnicos de STTZ, procederá a realizar los trabajos necesarios para dejar al descubierto el elemento donde se produce la fuga. Una vez realizada la reparación por parte de la Brigada de Mantenimiento de STTZ el adjudicatario procederá a realizar las actuaciones necesarias para la reposición de todos los elementos al estado original. El 80% de las actuaciones se realizarán en tuberías de 200, 150 y 100 mm de diámetro y en acometidas domiciliarias, el resto, en otros diámetros y en otros elementos de la red de distribución como son BR, hidrantes, válvulas, etc.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.com www.txinzer.com

ACTUACIONES PROGRAMADAS:

Renovación, sustitución y/o mejora de tramos de tubería y acometidas domiciliarias de entre 1" y 200 mm de diámetro y sus correspondientes elementos como BR, hidrantes, válvulas, arquetas, pozos, etc. existentes en el ámbito definido y a propuesta de los Técnicos de STTZ.

El suministro y montaje de los materiales, piezas o elementos de fontanería, podrá ser efectuado por la empresa adjudicataria cuyo abono será conforme a los importes de adjudicación definidos en el presente documento, pero también por parte del personal de STTZ, previa autorización y conformidad de los Técnicos de STTZ

• *RED SANEAMIENTO*

OBRAS DE URGENCIA

Ejecución de actuaciones puntuales en cualquier punto de la red de saneamiento por rotura de colectores, arquetas o elementos de la red que requieran intervención inmediata.

OBRAS PRIORITARIAS:

Ejecución de actuaciones puntuales en cualquier punto de la red de saneamiento, en general para la reparación de roturas o filtraciones detectadas y evaluadas según el "Plan de gestión de la red de saneamiento de STTZ", o cualquier otra actuación que, no considerada de urgencia, debe acometerse en un plazo no superior a 24/48 horas, según determine STTZ.

No obstante incidencias o anomalías que por el Servicio sean considerados como peligrosos serán abordadas inmediatamente con la correspondiente instalación de vallas de protección y posterior inicio de los trabajos de reparación en el mismo día, aún sin mediar la correspondiente aprobación del inicio de los trabajos.

En ambos casos el adjudicatario, previa autorización y conformidad de los Técnicos de STTZ, procederá a realizar todos los trabajos necesarios para la correcta reparación y las actuaciones necesarias para la reposición de todos los elementos al estado original

El suministro de los elementos de fundición (tapas y rejillas) podrá realizarse por parte de STTZ, previa autorización y conformidad de los Técnicos de STTZ, o podrá ser efectuado por la empresa adjudicataria cuyo abono será conforme a los importes de adjudicación definidos en el presente documento.

ACTUACIONES PROGRAMADAS:

Renovación, sustitución y/o mejora de tramos de tuberías hasta 50cm de diámetro y demás elementos de la red como arquetas de inspección, pozos de registro, imbornales, rejillas de desagüe, etc existentes en el ámbito definido, y a propuesta de los Técnicos de STTZ.

El suministro de los elementos de fundición (tapas y rejillas) podrá realizarse por parte de STTZ, previa autorización y conformidad de los Técnicos de STTZ, o podrá ser efectuado por la empresa

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.com www.txinzer.com

adjudicataria cuyo abono será conforme a los importes de adjudicación definidos en el presente documento.

2.3. DESCRIPCION DE ACTUACIONES

Una vez realizada por parte de STTZ la detección, evaluación de los trabajos de urgencia y/o actuaciones programadas en la red, se procederá:

2.3.1. En la red de abastecimiento:

En **"obras de urgencia y/o prioritarias"** el contratista dispondrá de un equipo de trabajo formado por maquinaria, mano de obra, señalización y demás medios necesarios para realizar los trabajos de apertura y cierre de cata para localización de fuga o avería. Una vez reparada la fuga por parte de STTZ se procederá a la reposición de servicios afectados, reurbanización de la zona y retirada de escombros a vertedero. Este equipo podrá realizar los trabajos en jornada nocturna o festiva en función de las necesidades del Servicio.

El montaje y suministro de los elementos para la reparación de las fugas lo realizará, con carácter general, STTZ. Las maniobras para el corte del suministro de agua deberán ser realizadas por el personal de STTZ y dichos cortes se avisarán con la mayor anticipación posible a los usuarios.

Todos los materiales cumplirán con las especificaciones recogidas en la “Condiciones Generales de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento de Servicios de Txingudi”, que se adjuntan como Anexo al presente Pliego y deberán comprenderse entre los aceptados por STTZ.

En **"actuaciones programadas"** se dispondrá de los equipos necesarios para la ejecución de las obras planificadas.

Todas las actuaciones a realizar cumplirán con las especificaciones recogidas en la “Condiciones Generales de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento de Servicios de Txingudi”, que se adjuntan como Anexo al presente Pliego

2.3.2. En la red de saneamiento:

En **"obras de urgencia y/o prioritarias"** el contratista dispondrá de un equipo de trabajo formado por maquinaria, mano de obra, señalización y demás medios necesarios para realizar los trabajos de apertura y cierre de cata para localización de la incidencia, una vez reparada se procederá a la reposición de servicios afectados, reurbanización de la zona y retirada de escombros a vertedero. Este equipo podrá realizar los trabajos en jornada nocturna o festiva en función de las necesidades del Servicio.

En **"actuaciones programadas"** se dispondrá de los equipos necesarios para la ejecución de las obras planificadas.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.com www.txinzer.com

CAPITULO 3. PERSONAL, MAQUINARIA Y MEDIOS ADSCRITOS AL CONTRATO

3.1. PERSONAL

La Empresa Adjudicataria deberá disponer en todo momento del personal necesario en número y condiciones para efectuar todos los trabajos especificados en este Pliego de Condiciones. Este personal será propio y con experiencia en la realización de los trabajos descritos, siendo **como mínimo** los siguientes:

Un Jefe de Servicio, titulado medio o superior, con acreditada experiencia de un mínimo de 5 años en el tipo de Servicios requeridos. El Jefe del Servicio o persona suficientemente capacitada en quien delegue, estará disponible para temas del Servicio durante las 24 horas del día, todos los días del año.

Un encargado general con acreditada experiencia de un mínimo de 5 años en realización de canalizaciones de agua y saneamiento.

OBRAS DE URGENCIA/PRIORITARIAS (personal con 100% disponibilidad)

1 Oficial con experiencia de un mínimo de 5 años en realización de canalización de agua y saneamiento y obras de urbanización.

1 Oficial Chofer

1 Peón.

ACTUACIONES PROGRAMADAS

Como mínimo se dispondrá de **2 equipos** formado por el siguiente personal:

1 encargado o capataz con experiencia de un mínimo de 5 años en realización de canalizaciones de agua y saneamiento.

1 Oficial con experiencia de un mínimo de 5 años en realización de canalización de agua y saneamiento.

1 Oficial Chofer

1 Oficial con experiencia de un mínimo de 5 años en realización de pavimentaciones de aceras, registros, bordillos, cunetas...

2 Peones.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.com www.txinzer.com

3.2. MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES

El Licitador deberá demostrar la **disponibilidad del 100%** como mínimo de los siguientes medios:

- 1 dúmper de obra.
- 1 mini-excavadoras con equipo rompedor.
- 1 retroexcavadora con equipo rompedor.
- 1 camión
- Medios necesarios para desplazamiento de personal
- 2 compresores medios con martillos rompedores.
- 1 cortadoras de asfalto y cortadoras de baldosa.
- 2 bombas achique 12cv con generador
- Escombrera donde verter todos los residuos procedentes de las obras.
- Tener relación de proveedores que garantice el suministro de materiales en todo momento, así como su extendido y transporte, o en su defecto disponer de un stock en almacén.

La disponibilidad se entiende en todo momento, incluso noches y festivos, además de la posibilidad total de movilizar un grupo de trabajo en un plazo corto de tiempo para cuestiones urgentes. No supone la necesidad de establecer un grupo de trabajo continuo.

Estas condiciones se establecen como mínimas, bien entendido que el adjudicatario deberá dimensionar correctamente sus disponibilidades para el correcto cumplimiento del Contrato.

Los camiones y vehículos estarán equipados con los equipos de señalización precisa para su mejor detección y eliminación de riesgos para los peatones y el tráfico rodado.

3.3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario vendrá obligado a aplicar con relación al personal, las condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de Construcción de la Provincia de Gipuzkoa vigente en la fecha de licitación, así como las empresas subcontratadas también deberán respetar el convenio. Para asegurar el cumplimiento se procederá a realizar un seguimiento mediante la entrega por parte del adjudicatario de la documentación que lo justifique junto a la certificación mensual.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.com www.txinzer.com

La Empresa Adjudicataria no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar los servicios que le ordene STTZ, debiendo disponer en todo momento del necesario para su ejecución.

El adjudicatario se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o mal trato que el personal observe con respecto a la ciudadanía, así como de producir ruidos excesivos durante la prestación de los servicios y al trasladarse a los puntos de trabajo.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la Normativa Vigente aplicable para la ejecución de obras, y en general, cuantas prescripciones figuren en las Normas, Instrucciones o Reglamentos oficiales, que guarden relación con las obras del presente documento, con sus instalaciones complementarias o con los trabajos necesarios para realizarlas. Para la interpretación de errores u omisiones contenidos en las normas, se seguirá tanto por parte del Contratista, como por parte de STTZ, el orden de mayor a menor rango legal de las disposiciones que hayan servido para su aplicación. En caso de discrepancia entre las normas anteriores, y salvo manifestación expresa en contrario en el presente Pliego se entenderán que es válida la prescripción más restrictiva. Las modificaciones, ampliaciones, sustituciones, etc. de las Prescripciones o Normas citadas en párrafos anteriores serán siempre de aplicación preferente a éstas en cuanto entren en vigor. Cuando en alguna disposición se haga referencia a otra que haya sido modificada o derogada, se entenderá que dicha modificación o derogación se extiende a aquella parte de la primera que haya quedado afectada.

3.4. UNIFORME Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL

La contrata estará obligada a dotar a todo el personal a sus órdenes de todos los elementos de seguridad y prevención de accidentes que exigen las disposiciones vigentes tanto individuales como colectivas (cinturones de seguridad, casco protectores, guantes aislantes, etc.), debiendo tomar las medidas necesarias para conseguir que dichos elementos sean utilizados por el personal, siendo la responsabilidad de los accidentes laborales que pueda sufrir el personal de la contrata únicamente de la empresa adjudicataria.

En la ejecución de los trabajos, deberá cumplirse en todo momento lo especificado en el Plan de Seguridad que se apruebe, y en general adoptar las medidas necesarias y oportunas para evitar accidentes, tanto de los trabajadores, como de terceros.

3.5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

Se cumplirá la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre de 1995, sobre Prevención de Riesgos Laborales y con relación a la Seguridad e Higiene en el trabajo, protección, formación, etc., así como toda la Legislación vigente en la materia.

El adjudicatario deberá nombrar el recurso preventivo para cada uno de los equipos de trabajo previstos dentro del presente pliego.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.com www.txinzer.com

En concreto, en lo relativo a trabajos con amianto, se deberá cumplir con el RD 396/2006 y la empresa adjudicataria deberá **estar inscrita en el REGISTRO DE EMPRESAS CON RIESGO POR AMIANTO (RERA)**

CAPITULO 4. INSTALACIONES Y DISPONIBILIDAD DE MATERIALES

Se considerarán instalaciones los garajes, talleres, almacenes, oficinas, centros de concentración de personal, etc., que sirvan para la estancia y mantenimiento del material y para la concentración y distribución del personal, incluidas las instalaciones auxiliares (aseos, vestuarios, etc.), según lo dispuesto en la reglamentación vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El adjudicatario deberá contar con unas Oficinas Generales y con una Nave para guardería de vehículos y almacén. Ambas instalaciones deben estar ubicadas en la ciudad de Irún, Hondarribia o en un lugar correctamente comunicado con la comarca que permita acudir a cualquier incidencia en un tiempo no superior a 30 minutos.

Los gastos de agua, luz, teléfono, gas, etc. que se produzcan por la utilización de las instalaciones fijas a lo largo de toda la contrato, serán a cargo de la empresa adjudicataria.

El Contratista estará obligado a tener en sus almacenes un "stock" de materiales suficiente para poder atender y reparar inmediatamente cualquier avería o incidente que se produzca.

CAPITULO 5. ORGANIZACIÓN, PLANIFICACION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

5.1. COORDINACION, ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACION

Los Servicios Técnicos de STTZ priorizarán las actuaciones de urgencia y/o prioritarias. Según la entidad e importancia de la actuación, algunas de estas deberán ser acometidas inmediatamente por el Adjudicatario. No obstante incidencias o anomalías que por el Servicio sean considerados como peligrosos serán abordadas inmediatamente con la correspondiente instalación de vallas de protección y posterior inicio de los trabajos de reparación en el mismo día, aún sin mediar la correspondiente aprobación del inicio de los trabajos.

La empresa Adjudicataria rellenará partes de todas las actuaciones de urgencia que ejecute, los cuales serán remitidos al Departamento de Redes y Obras de STTZ.

Con respecto a las obras programadas se presentará una previsión económica de los trabajos a ejecutar definidos por STTZ y donde se expresará además el plazo máximo para el inicio y terminación de los mismos. Una vez ejecutadas, se entregará de forma periódica toda la información de las tareas realizadas dentro del presente contrato.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.com www.txinzer.com

El adjudicatario deberá presentar partes de los trabajos realizados y de cuantas circunstancias ocurran en el servicio, así como recibir las instrucciones que estime oportuno STTZ, quedando obligado el adjudicatario a exhibir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento de esta obligación y en especial lo relativo a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros e instalaciones y material, y en general, permitir todas aquellas actuaciones que vayan encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria de STTZ.

El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por los Servicios Técnicos de STTZ.

La vigencia de un trabajo o las circunstancias del mismo podrán determinar, en ciertos casos, la necesidad o conveniencia de realizarlo durante la noche o en día festivo, sin que ello pueda ser causa en estos casos excepcionales, de reclamación de tipo económico ante STTZ.

La empresa Adjudicataria establecerá un Servicio de Guardia de forma que se atiendan las demandas las 24 horas del día y todos los días del año y que deberá ser aprobado por el Departamento de Redes y Obras de STTZ.

La Empresa Adjudicataria del Servicio deberá facilitar un sistema de comunicación que asegure un contacto directo e inmediato, en todo momento, con los responsables de STTZ, durante las 24 horas del día.

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia de STTZ, quien podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar.

La Empresa Adjudicataria podrá proponer el horario diurno o nocturno, que considere más oportuno para la mayor eficacia y rapidez de los servicios y con objeto igualmente de evitar entorpecimientos al tráfico o molestias al público. En particular se podrá imponer a la Empresa Adjudicataria la obligación de efectuar ciertos trabajos por la noche si las razones circunstanciales de la zona así lo aconsejan a juicio de STTZ.

De forma justificada, en orden a la atención de circunstancias especiales o por razones de efectividad, STTZ podrá exigir al Adjudicatario la modificación de horarios de todo o parte del personal, y de forma provisional o definitiva. El Adjudicatario tendrá obligación de atender al requerimiento, sin derecho a percibir mayores cantidades económicas que las determinadas en los precios del Contrato.

El horario general establecido no tendrá vigor sobre las actuaciones extraordinarias o de carácter urgente en las que será obligatoria una intervención inmediata.

Los cambios o imposiciones que se introduzcan en el horario de trabajo no tendrán repercusión alguna sobre los precios.

En toda ejecución será de prioridad la eliminación de molestias a ciudadanos y la correcta señalización de elementos peligrosos. En cualquier caso, la Adjudicataria será plena responsable

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.com www.txinzer.com

ante terceros por posibles accidentes o siniestros que puedan ocurrir por razón de la ejecución de las actuaciones, liberando a STTZ de toda responsabilidad al respecto.

5.2. VIGILANCIA E INSPECCION

STTZ tiene facultad plena para inspeccionar en todo momento los trabajos que, para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Pliego, efectuará diariamente a la Empresa Adjudicataria, quien por su parte está obligada a dar toda clase de facilidades para las visitas de inspección.

5.3. SEÑALIZACION DE LOS TRABAJOS

Además de la señalización propia de obra, se colocarán carteles en número suficiente, indicando:

Logotipo STTZ - Nombre de la Empresa - Tipo del trabajo - Fecha de inicio y duración.

Todos los carteles informativos se dispondrán en bilingüe euskera/español.

CAPITULO 6. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATA

6.1. CON RELACION A DAÑOS PRODUCIDOS A TERCEROS

Se entenderá responsabilidad de la Contrata, la correspondiente a los daños sufridos por terceros derivados de:

- la ejecución de las obras

- la deficiente inspección y vigilancia o su comunicación a los Servicios Técnicos de STTZ

- la tardanza en la ejecución de reparaciones.

De esta forma entra dentro de la responsabilidad de la Contrata, entre otros:

- cualquier accidente que se produzca motivado por un desperfecto del que se ha encargado su reparación y no haya sido reparado o señalizado adecuada y suficientemente

- cualquier accidente que se produzca en el ámbito de una reparación y por causa negligente en la ejecución de la misma, o la falta de adopción de las medidas de seguridad suficientes.

- cualquier accidente que se produzca en un desperfecto sobrevenido después de una reparación e imputable a una ejecución defectuosa.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.com www.txinzer.com

- cualquier accidente que se produzca en un desperfecto sobre el que, habiendo sido avisado el Adjudicatario o habiendo debido ser revisado por el Servicio de Vigilancia, no se ha confeccionado hoja de incidencia o ésta se ha realizado defectuosamente, y/o no se ha señalizado adecuadamente.

6.2. CON RELACION AL PERSONAL, MEDIOS Y MATERIALES DE LA CONTRATA

La Contrata será enteramente responsable de los daños que por diferentes causas puedan sufrir su personal o medios de producción.

CAPITULO 7. INFRACCIONES Y PENALIDADES

7.1. INFRACCIONES

Las infracciones que cometa el Adjudicatario en la ejecución de los distintos servicios se clasificarán como muy graves, graves y leves.

Se considerarán infracciones **muy graves**:

1. La demora en el comienzo de la obra superior a siete días sobre la fecha prevista en obras programadas, salvo causas de fuerza mayor.

2. Paralización o interrupción de la ejecución de la actuación concreta, salvo causas de fuerza mayor.

3. La no intervención inmediata tras la denuncia o conocimiento de una situación que exija una intervención inmediata o urgente.

4. La ejecución manifiestamente defectuosa o irregular de la obra.

5. Desobediencia a las órdenes oficiales de STTZ, relativas al orden, forma y régimen de los servicios y en general a las normas que regularán la prestación de los mismos.

6. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones, plazos y planes de trabajo establecidos en el presente Pliego, sin perjuicio de las acciones posteriores que de ello se deriven.

7. El incumplimiento tanto del Plan de Seguridad Laboral presentado, como el de la Legislación que se produzca durante el período de adjudicación.

Tendrán consideración de infracciones **graves**:

1. El retraso, no sistemático, en la ejecución de las obras.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.com www.txinzer.com

2. Los incidentes del personal afecto a la Empresa Adjudicataria con los ciudadanos, tanto por trato incorrecto como por deficiencia de la prestación del servicio.

3. El no cumplimiento justificado de los tramos de actuación establecidos, la no presentación de los partes y/o falta de información.

4. La reiteración en la comisión de faltas leves.

Se considerarán como infracciones **leves** todas las demás no previstas anteriormente y que de algún modo signifiquen detrimento de las condiciones establecidas en este Pliego, con perjuicio no grave de la obra o que den lugar a deficiencias en el aspecto del personal o de los medios utilizados.

La calificación de cualquier infracción, dentro de los apartados anteriores, corresponde única y exclusivamente a STTZ.

7.2.-PENALIDADES

Las penalidades que podrá imponer STTZ a la Empresa Adjudicataria serán las siguientes:

1. Por la comisión de infracción calificada como de **muy graves**, penalidad de 1.500 € a 4.000 €. La comisión de las infracciones muy graves, podrá ser penalizada con la rescisión del contrato, pérdida de la fianza e indemnización por daños y perjuicios.

2. Por la comisión de infracción **grave**, penalidad de 600 € a 1.500 €. La comisión de cinco infracciones graves, podrá ser penalizada con la rescisión del contrato, pérdida de fianza e indemnización por daños y perjuicios.

3. Las faltas **leves** podrán ser penalizadas con multa de 100 € a 600 €.

CAPITULO 8. PLAZO DE EJECUCION Y GARANTIA

La duración del contrato regulado por el presente Pliego será de DOS (2) AÑOS prorrogable por periodos anuales sin que la duración del contrato pueda exceder de CUATRO AÑOS.

A la finalización del contrato, el Contratista no tendrá derecho a reclamación alguna, ni a exigir que STTZ le adquiera los equipos utilizados, siendo STTZ totalmente ajeno a la relación laboral con el personal de la empresa o que haya realizado el Servicio. El plazo de garantía será de un año contado a partir de la firma del Acta de Recepción Provisional de las obras.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.com www.txinzer.com

CAPITULO 9. PRECIOS DEL CONTRATO

En los anexos a este Pliego se indican las unidades de obra sobre los que el Contratista deberá realizar una oferta.

El Contratista deberá establecer un precio para todas y cada una de las unidades contempladas.

Si durante el período de vigencia del Contrato los Servicios Técnicos de STTZ considerasen conveniente introducir alguna nueva unidad de obra o material no incluido en el cuadro de precios ofertado, se procederá a confeccionar el correspondiente Precio Contradictorio, de conformidad con la legislación vigente y que una vez aprobado, será de aplicación inmediata y obligada.

Durante la vigencia del contrato se aplicarán los precios ofertados por el adjudicatario.

9.1. ABONO Y PRESUPUESTO

El abono se hará por certificación mensual, previa relación valorada a los precios de los cuadros anexos, aplicándole la baja correspondiente que resulte en la adjudicación, y aprobación de la misma por STTZ.

Las OBRAS DE URGENCIA y las OBRAS PRIORITARIAS que deban llevarse a cabo en un plazo inferior a 24 horas se abonarán a precios de ADMINISTRACIÓN según el Cuadro de Precios ofertado por el licitante.

El resto de actuaciones se abonarán a los precios consignados en el correspondiente Cuadro de Precios ofertado.

Los precios de adjudicación son precios finales y quedan absorbidos en ellos todo tipo de coeficientes de Gastos Generales y Beneficio Industrial, tanto para los considerados Precios de Administración como para las unidades específicas de obra.

El importe anual estimado para estas actuaciones se establece en la cantidad de **150.000,00 €**, (IVA no incluido) para el primer año de contrato, con una variabilidad estimada de hasta un 30%. Este importe se fija como orientativo, el no alcanzarlo o superarlo no acarreará ningún tipo de compensación económica para el adjudicatario.

9.2. GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO

Serán por cuenta exclusiva de la Empresa Adjudicataria:

La compra o alquiler de todos los medios mecánicos necesarios para la realización de los servicios, así como la reparación y reposición de los equipos en uso y de los equipos complementarios.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.com www.txinzer.com

Los gastos derivados de la adquisición y mantenimiento de las instalaciones fijas en su totalidad, ya sea en régimen de propiedad o en régimen de alquiler.

El pago de los salarios, seguros y demás gastos, de acuerdo con la Normativa Oficial de todo el personal necesario para la prestación de los servicios contratados, así como sus uniformes de trabajo reglamentarios.

Todos los gastos de utilización de los vehículos, como carburantes, aceites, repuestos, reparaciones y seguros, etc.

Todos los gastos inherentes a la prestación de los servicios y tramitación de los documentos que a ellos se refieren, incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

Los gastos inherentes a la redacción del correspondiente Plan de Prevención y Seguridad Laboral, así como los que se deriven del estricto cumplimiento del mismo y de toda la legislación actualmente vigente y la que pueda originarse al respecto.

Los gastos derivados de la obtención de datos de otras instalaciones (gas, electricidad, telecomunicaciones...) necesarios para una mejor definición de la obra.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK Olaberria auzoa, 18 20303 Irun Gipuzkoa Tfnoa.: 943 639 663 Fax: 943 639 700 txingudi@txinzer.com www.txinzer.com